INFORME DE COMISARIO

Señores
Junta General de Accionistas
INTERVASCU
Presente.-

En mi calidad de Comisario Principal de la Compañía INTERVASCU S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúmpleme informales que he procedido a examinar el Balance de la Compañía al 31 de diciembre del 2009.

Mi revisión se fundamentó en base a pruebas selectivas, en la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en el Balance General ; evaluación y análisis de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales y vigentes en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

En virtud de lo anterior, me permito presentar a ustedes el siguiente informe:

1.- Cumplimiento de Resoluciones
Como resultado del examen realizado en los diferentes documentos, las transacciones registradas y los actos de los administradores, se ajustan a las normas legales estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales vigentes.

2.- Procedimiento de Control Interno.

Como parte del examen efectuado, procedí a realizar, un estudio del Sistema de Control Interno contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoria generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación realizado del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión garantizan la integridad económica de los activos obligaciones y resultados de la Compañía.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
06 MAYO 2010
OPERADOR 13
QUITO

3.- Registros Legales y Contables.

INTERVASCU S.A. es una compañía anónima constituida en el Ecuador cuyo objeto social es la prestación de:

a.- Prestar servicios de salud a personas naturales y juridicas, servicios que incluyen atenciòn ambulatoria, hospitalaria asì como el alquiler de equipos mèdicos y la comercializaciòn de insumos y medicamentos.

Considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Ha sido debidamente conciliados en los respectivos registros contables, no he encontrado diferencia alguna que amerite su revelación.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, el Balance General presenta en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía INTERVASCU, al 31 de diciembre del 2009, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración, la aprobación final del Balance General de INTERVASCU S.A.

Atentamente,

PATRICIO SOSA
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
06 MAYO 2010
OPERADOR 18
QUITO